

Beca Segunda Oportunidad

REQUISITOS:

- a) Participar en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para enseñanzas no universitarias.
- b) Pertener a una unidad familiar en la que todos sus miembros estén empadronados en un municipio andaluz.
- c) Tener entre 18 y 24 años cumplidos a 31 de diciembre del año de la convocatoria, o hasta 25 años en el supuesto de renovación de la beca.
- d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.
- e) No haber estado matriculado en alguna de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, durante el curso escolar anterior a aquel para el que se realiza la convocatoria, salvo en el supuesto de renovación de la beca.
- f) Estar matriculado del curso completo en enseñanzas de ESO para adultos, bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial o de artes plásticas y diseño.
- g) Figurar inscrito como desempleado demandante de empleo en cualquier oficina del SAE.
- h) No estar percibiendo prestación por desempleo de nivel contributivo.
- i) Carecer de rentas de cualquier clase superiores al 65% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual.

Objetivos de este tipo de beca



La Beca Andalucía Segunda Oportunidad va dirigida específicamente al sector de población afectado por el denominado abandono educativo temprano y pretende ser un instrumento útil para facilitar la reincorporación al sistema educativo andaluz de estas

personas, compensando, por un lado, la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio y, por otro, favoreciendo su formación, contando, por ello, con mayores posibilidades de encontrar un empleo cuando

Dota al alumnado con 4.000 euros, en pagos de 400 euros durante los meses de septiembre a junio del curso escolar.

finalice su proceso formativo, accediendo al mercado de trabajo con las mejores condiciones de empleabilidad. Ofrece recursos económicos que vienen a compensar la ausencia de ingresos por la dedicación del alumno o alumna al estudio y, favorece que, al término de su proceso formativo, cuente con mayores posibilidades de encontrar empleo.

Más INFO: en Becas y Ayudas de la página web de la Consejería de Educación
<http://www.ced.junta-andalucia.es/>

Procedimiento para solicitarla

Para solicitar la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, deberá cumplimentarse el impreso de solicitud que aparece en la página web de la Consejería de Educación en la sección de Becas y Ayudas. Una vez cumplimentado, se debe imprimir y firmar por todos los miembros

computables de la unidad familiar. La solicitud impresa y firmada, junto con la documentación que debe acompañar a la solicitud, en su caso, debe ser presentada, preferentemente, en el centro educativo donde van a cursarse los estudios objeto de esta beca.

Como regla general, el plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el día siguiente a la publicación en el BOJA de la convocatoria anual y el día 30 de septiembre